

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES A EFECTO DE QUE SE EMITA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y SE LIBEREN LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES DEL FONDEN PARA HACER FRENTE A LOS ESTRAGOS CAUSADOS POR LA SEQUÍA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA; A CARGO DEL DIPUTADO MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

El que suscribe, Miguel Alonso Riggs Baeza, diputado federal del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea la presente proposición, con base en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES.**

El 31 de noviembre del 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en las que a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) se le trasladan las facultades para “Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los Gobiernos de los Estados y la Ciudad de México, con los gobiernos municipales y con las dependencias y

entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes al mismo objetivo” ( Fracción XX, artículo 30 Bis).

En materia de atención a desastres y emergencias causados por fenómenos naturales, es ahora la Coordinación Nacional de Protección Civil (sectorizada en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana) como órgano ejecutivo del Sistema Nacional, quien es la responsable de emitir las declaratorias de emergencia y desastre.

Por otro lado, en las consideraciones se justifica el exhorto, solicitando se emita “la declaratoria de emergencia en el estado de Chihuahua, con la finalidad que se liberen los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para atender la emergencia por sequía que golpea a Chihuahua.

En este sentido, consideramos que más que una declaratoria de emergencia se debe puede solicitar una declaratoria de desastre; que como lo establece la Ley General de Protección Civil en su artículo 60: “es el acto mediante el cual la Secretaría (ahora la SSPC) reconoce la presencia de un agente natural perturbador severo en determinados municipios o demarcaciones territoriales de una o más entidades federativas, cuyos daños rebasan la capacidad financiera y operativa local para su atención, para efectos de poder acceder a recursos del instrumento financiero de atención de desastres naturales”.

Específicamente, en las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (DOF, del 3 diciembre 2010), la Fracción II del artículo 6º. Incluye la sequia severa (inciso g) como Fenómeno hidrometeorológico Natural Perturbador, por el cual la SEGOB (ahora la SSPC) podrá emitir Declaratoria de Desastre Natural.

La diferencia con la declaratoria de emergencia es que ésta presta ayuda y auxilio a la población mediante insumos, en tanto que la declaratoria de desastre permite acceder a recurso para reconstrucción y restablecimiento de servicios públicos.

Considerando lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente redacción del exhorto:

### **PUNTO DE ACUERDO.**

Único. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Presidente, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Coordinación Nacional de Protección Civil, se giren las instrucciones pertinentes a efecto de que se emita la declaratoria de desastre natural y se liberen los recursos económicos y materiales del FONDEN para hacer frente a los estragos causados por la sequía en el estado de Chihuahua.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro a  
17 de agosto de 2020.



**Miguel Alonso Riggs Baeza.**

**Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PAN  
en la LXIV Legislatura.**